

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 25 NOV. 2003

VISTO la nota presentada por los alumnos de 3° 3ª (administración de Empresas) del CENS N° 28 de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitan la colaboración de esta Cámara Legislativa con la donación de dieciséis (16) medallas grabadas para ser entregadas a los egresados del mencionado establecimiento educativo.

Que esta Presidencia ha accedido a lo solicitado por los alumnos, ya que no cuentan con los recursos económicos necesarios solventar los gastos de dicha compra, por lo que corresponde abonar la factura "B" N° 0001 - 00001802, por el importe de PESOS NOVENTA Y SEIS (\$ 96,00), correspondiente a "EL ORFEBRE" Joyería y Taller, de Ester Silvia Barilari, en concepto de dieciséis (16) medallas de plata grabadas con cinta.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el gasto que demande la compra de dieciséis (16) medallas grabadas, destinadas a los alumnos de 3° 3ª del CENS N° 28 de la Ciudad de Río Grande, de acuerdo a la nota presentada y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la factura "B" N° 0001 - 00001802, por el importe de PESOS NOVENTA Y SEIS (\$ 96,00), correspondiente a "EL ORFEBRE" Joyería y Taller, de Ester Silvia Barilari, en concepto de dieciséis (16) medallas de plata grabadas con cinta.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

455 / 03

